

92

SECRETARIA: A la mesa del señor Juez para resolver lo que corresponda.
Sírvasse ordenar. Cali, 15 de Octubre de 2020
El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario.

Rad. 76-001-31-03-002-2006-00067-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, quince de octubre de dos mil veinte

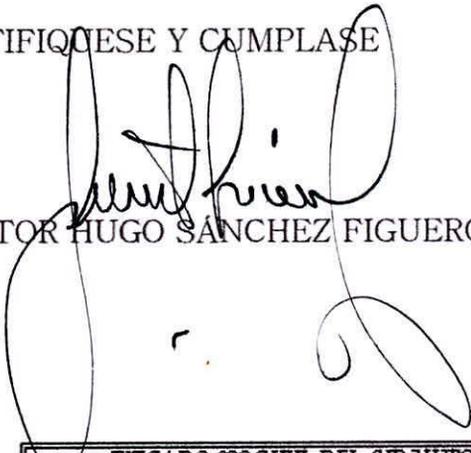
Vistos los anteriores escritos allegados para el presente asunto, el juzgado.

DISPONE:

1.- DE la actualización del avalúo presentado por el liquidador sobre el predio con matrícula inmobiliaria **370-87358** en proporción del 50% propiedad del aquí liquidado, se corre traslado a las partes por el término de diez días para lo que ha bien tengan manifestar.

2.- DE la rendición de cuentas correspondiente al año 2019, se le corre traslado a las partes por el término de diez días para lo de lugar, conforme al Art. 169 de la ley 222 de 1995.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA.
Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
23 OCT 2020	
Cali,	
Notificado por anotación en ESTADO No.	
81 de esta misma fecha.-	
El Secretario	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	

Señor
JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D



Referencia: LIQUIDACION OBLIGACION Hoy.
Concurado: BLADIMIRO COLONIA RAMIREZ
Radicación: 2006-067

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DEL AVALÚO

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, actuando en calidad de liquidador del patrimonio del deudor de la referencia, con el fin de realizar la actualización del avalúo del bien inmueble de propiedad del concursado, por medio del presente escrito me permito aportar a su despacho, Certificado Catastral número **000047437960**, expedido el día **15 de Noviembre de 2019**, por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, correspondiente al bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-87358**. De conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, el avalúo se incrementara de la siguiente manera:

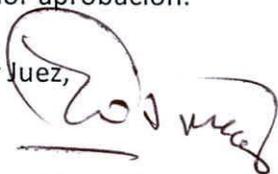
DESCRIPCION	VALOR AVALUO CATASTRAL	INCREMENTO DEL 50%	AVALUO FINAL CON INCREMENTO DEL 50%	VALOR 50% DERECHOS DEL DEUDOR
El bien inmueble ubicado en la Carrera Diagonal 52 # 9-17 oeste de la ciudad de Cali	\$ 43.430.000	\$ 21.715.000	\$ 65.145.000	\$ 32.572.500

De conformidad con lo anterior, solicito al señor juez, se sirva tener en cuenta el anterior avalúo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-87358, el valor del 50% de los derecho que le corresponden al deudor sobre este inmueble, se avalúa en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 32.572.500)**.

Solicitud

Solicito muy comedidamente al señor juez, se sirva correr traslado a las partes intervinientes en el presente tramite liquidatorio de la actualización del avalúo, de conformidad a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 222 de 1995 y asimismo otorgar su posterior aprobación.

Del Señor Juez,



ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador.

Traslado

85

86



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Nit: 890399011-3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2019



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000392595	2019-11-15	2019-12-27	20980009001600000016	000047437960		
PROPIETARIO		IDENTIFICACION	DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
BLADIMIRO COLONIA RAMIREZ		16652148	D 52 O 9 17	760040		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100209800090016000000016	43.430.000	20	2	01		DG 52 OESTE # 9 - 17
Predio	G043900160000	Tarifa IPU 8.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 26.55

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2018	273.000	80.122	51.000	14.968	0	0	10.000	2.935	0	0	432.025
2019	314.000	17.891	59.000	3.362	0	0	12.000	684	0	0	406.937

CONTRIBUYENTE

TOTAL CONCEPTO											
	587.000	98.013	110.000	18.330	0	0	22.000	3.619	0	0	838.962

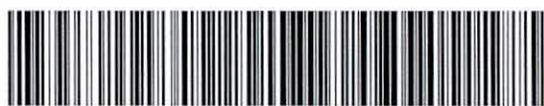
Beneficio Interés Tributario			0			Beneficio Interés No Tributario			0		
Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Total		Total Beneficios	Otros		Total			
385.000	334.000	119.962	0		0	0		838.962			

PAGO TOTAL \$: 838.962

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
La Estación, Cañavalejo o CAM

NOTA: Para pagar con cheque, solo se autoriza el pago con cheque de gerencia, girado a nombre del Consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio de Santiago de Cali Nit. 830.088.274-0 y escribir al respaldo del cheque Nombre o Razón Social, No. de identificación, Número telefónico y No. de documento.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, diríjase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000047437960
Pago total: \$ 838.962



(415)7707332442272(8020)000047437960(3900)838962(96)20191227

BANCO

Impuesto Predial Unificado



NÚMERO PREDIAL NACIONAL	760010100209800090016000000016	DOCUMENTO	000047437960
FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito <input type="checkbox"/> Tarjeta Crédito	<input type="checkbox"/> Cheque de Gerencia <input type="checkbox"/> Cheque Número <input type="checkbox"/> Cheque de Banco	

CÓDIGO POSTAL	760040
RUTA DE ENTREGA	
FECHA DE VENCIMIENTO:	2019-12-27



LEGAL CORP
ABOGADOS

Doctor
VICTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Cali
E. S. D.



Referencia: LIQUIDACION OBLIGATORIA
Concurado: **BLADIMIRO COLONIA RAMIREZ**
Radicación: 2006-067

ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 numeral 10 y 168 de la Ley 222 de 1995, me permito rendir cuentas como liquidador correspondiente al **año 2019**, en relación con el proceso de la referencia:

1. El día 15 de marzo del 2019, presenté informe de gestión junto con la relación de ingresos y egresos del año 2018.
2. El día 8 de mayo de 2019, presenté escrito solicitando se dicte auto de calificación y graduación de créditos.
3. El día 5 de junio de 2019, presenté escrito requiriendo al despacho con el fin de que se dé trámite a la solicitud realizada desde el 22 de octubre de 2018, esto es se dicte auto de calificación y graduación de créditos dentro del proceso liquidatorio.
4. El día 5 de junio de 2019, presenté escrito solicitando se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate de los derechos que en un 50% posee el deudor sobre el bien inmueble ubicado en la Diagonal 52 No. 9-17 Oeste de la Ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87358.
5. El día 12 de agosto de 2019, presenté escrito requiriendo por tercera vez al despacho con el fin de que se sirva dictar auto de calificación y graduación de créditos dentro del proceso liquidatorio.
6. El día 12 de agosto de 2019, presenté escrito informando que recibí por parte del señor Diego Marino Henao Ruiz oferta de compra por el 100% del valor del avalúo que le corresponde al deudor sobre el inmueble ubicado en la Diagonal 52 No. 9-17 Oeste de la Ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87358, por valor de \$25.700.000.
7. El día 12 de agosto de 2019, presenté escrito solicitando se fije fecha y hora para llevar a cabo el remate de los derechos que en un 50% posee el deudor sobre el bien inmueble ubicado en la Diagonal 52 No. 9-17 Oeste de la Ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-87358.

AMS.G.

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente -Cali
PBX: 485 3797 – 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com

Secretaria

89



8. El día 08 de noviembre de 2019, el juzgado libra auto calificando y graduando los créditos a cargo del deudor.
9. El día 18 de noviembre de 2019, presenté escrito aportando el avalúo catastral actualizado de los derechos que en un 50% posee el deudor sobre el bien inmueble ubicado en la Diagonal 52 No. 9-17 Oeste de la Ciudad de Cali, identificado con matricula inmobiliaria No. 370-87358, por valor de \$32.572.500
10. Anexo relación de ingresos y egresos correspondientes al año 2019.

En el presente proceso se encuentra pendiente:

1. El Juzgado corra traslado de la actualización del avalúo catastral presentado el 18 de noviembre de 2019.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador

89

INFORME FINANCIERO AÑO 2019
CONCURSADO: BLADIMIRO COLONIA
CC. No. 16.652.148

INGRESOS DE AÑO 2019

No hubo ingresos durante el año 2019

EGRESOS DEL AÑO 2019

FECHA	CONCEPTO	VALOR
2.019	Transporte de mensajería por revisión del proceso	\$ 50.000,00
TOTAL EGRESOS AÑO 2019		\$ 50.000,00

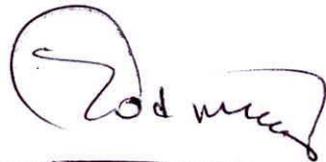
HONORARIOS LIQUIDADADOR

Fijados mediante auto No. 056 de fecha 04 de marzo de 2014 por valor de \$ 200,000 mensuales. (**CAUSADOS MAS NO PAGADOS**)

\$ 2.400.000,00

TOTAL HONORARIOS LIQUIDADADOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL AÑO 2019

\$ 2.450.000,00



ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador



LEGAL CORP
ABOGADOS

90

Doctor
VICTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez Segundo Civil del Circuito de Cali
E.S.D.



Referencia: **LIQUIDACION OBLIGATORIA**
Concurtido: **BLADIMIRO COLONIA RAMIREZ**
Radicación: **2006-067**

ASUNTO: REQUERIMIENTO

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, actuando en calidad de liquidador del patrimonio del deudor de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho, se sirva correr el respectivo traslado de la actualización del avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 370-87358** el cual fue presentado el pasado 18 de Noviembre de 2019.

Del Señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador

V.A.

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente -Cali
PBX: 485 3797 – 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com

90

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

PROCESO LIQUIDACION OBLIGATORIA BLADIMIRO COLONIA RAMIREZ RADICACION 2006-0067

NC

NATALIA CASTAÑO <nataliacastano@legalcorpabogados.com>

Lun 21/09/2020 1:16 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

CC: arg@legalcorpabogados.com; Asistente <asistente@legalcorpabogados.com>

MEMORIAL DE REQUERIMIEN...

41 KB

JUEZ 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

REFERENCIA: REQUERIMIENTO

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA

Liquidador

Responder

Responder a todos

Reenviar



LEGAL CORP
ABOGADOS

92

Doctor
VICTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA
Juez segundo (02) Civil del Circuito de Cali
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION OBLIGATORIA
DEUDOR: BLADIMIRO COLONIA RAMIREZ
RADICACIÓN: 2006-00067

ASUNTO: REQUERIMIENTO

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, actuando en mi calidad de liquidador del patrimonio del deudor de la referencia, por medio del presente escrito, me permito de manera respetuosa requerir al señor Juez para que **se sirva correr el respectivo traslado del avalúo actualizado del inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-87358**, el cual fue presentado desde el día 18 de noviembre de 2019, solicitud que fue reiterada por segunda vez mediante requerimiento de fecha 30 de julio de 2020, sin que a la fecha el despacho se haya pronunciado sobre el mismo.

Del señor Juez,

Atentamente,

ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA
Liquidador

N.C.O.

Calle 10 No. 4-40 Oficina 10-02
Edificio Bolsa de Occidente -Cali
PBX: 485 3797 - 889 0230
Email: arg@legalcorpabogados.com